MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

Asunción, 29 de abril del 2021.-

Nota U.O.C. N°: 324 / 2021

Señor
Abg.Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo a bien dirigirme a Usted a fin de remitirle la contestación a la Nota DNCP N° 6531/2020.----------

POR LO CUAL PASAMOS A EXPONER CUANTO SIGUE:

1- **Constatamos que el número de PAC establecido en el SICP, no coincide con el visualizado en el documento de CDP.**

Realizamos las correcciones observadas en el punto.

2- **En relación a lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la nota UOC N° 254/21 remitida, solicitamos aclarar a qué convenio modificatorio se refieren, considerando que en el SICP no se observa dicha modificatorio.**

Se realizó la actualización de documentos debido a que no se encontraba aun dentro del registro de la DNCP, debido a que el proceso se publicó con el compromiso de que la convocante regularice la documentación una vez que se levanten las medidas preventivas, según nota DNCP N° 5289/2020. En fecha 2 de abril de 2020, el mismo ya fue publicado y se puede visualizar dentro de "ampliaciones".

3- **Verificamos que el contrato de renovación remitido, se encuentra fuera de la vigencia del contrato de renovación N° 1. Tener en cuenta lo dispuesto en el Art. 8, 2do párrafo, de la Res. DNCP N° 1494/18.**

Igualmente debemos mencionar por cualquier duda que pueda existir sobre la postura asumida por el MDP que la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" establece en su art. Artículo 83.- Infracciones: c) comprometer gastos y ordenar pagos sin crédito suficiente para realizarlo o con infracción de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto vigente; **por lo tanto ante la falta del CDP correspondiente estábamos imposibilitados legalmente de firmar el contrato** respectivo en el mes de diciembre de 2020, esperando hasta el mes de marzo del 2021 después de la obtención del Certificado de Disponibilidad correspondiente al periodo fiscal 2021, año en el cual se encuentra comprometido el presente proceso.----------

Así mismo debemos mencionar que el procedimiento de renovación del presente proceso se inició con la presentación de toda la documentación solicitada por parte de la Señora **Lelys Elvira Acosta de García en fecha 13 de octubre del 2020** al Departamento de Administración de Sedes, asimismo en cumplimiento de los plazos y requerimientos se procedió a la firma de la Resolución D.G. N° 1.484/2020 de fecha 10 de diciembre de 2020 por el cual se materializo la renovación del ID N° 336.245, **pero con el impedimento legal de la fecha de la firma del contrato correspondiente.**----------

Tel/Fax (021) 291-359
Avda. Artigas N° 2.136 c/ San Estanislao
Asunción - Paraguay

Como se puede observar la NOTA UOC Nº 245/2021 de fecha 15 de abril de 2021 se aclaró los motivos por los cuales nos vimos imposibilitados de firmar el contrato de renovación en fecha 31 de diciembre de 2020, sin embargo, si se realizó en fecha el procedimiento de renovación donde se observa que se inició en el mes de octubre, teniendo un impedimento legal de la fecha de la firma de contrato, comprometido a regularizar las documentaciones una vez emitido el CDP correspondiente a este proceso, se levantaron las medidas preventivas asumidas por la Institución y se firmó el contrato donde se aclara la vigencia del mismo, coincidente al fenecimiento del contrato vigente. Para el presente proceso no es válido la aplicación del Art. 321, ultima parte del Anexo A del Decreto Nº 4780/2021.----------

Por lo tanto dejamos constancia que todo el proceso de renovación del presente proceso fue inicio y llevado adelante a partir del mes de octubre del 2020 el cual fue materializado por Resolución Nº 1.484/20 de fecha 10 de diciembre del 2020, con el impedimento legal de firmar el contrato correspondiente que se encuentra totalmente expuesto en este punto, por lo cual expresamos que se ha cumplido en tiempo y forma con todo el proceso de renovación del ID: 336.245 – Alquiler Sede de San Juan Nepomuceno.----------

Que, por lo expuesto respetuosamente reiteramos la solicitud a la DNCP a fin de proceder a la publicación del presente proceso y la obtención de los C.C. correspondientes.--------

Sin otro particular en el afán de obtener una respuesta favorable a lo solicitado me despido de usted, con la consideración más distinguida y el aprecio de siempre.----------

Abg. Carolina Ibarra
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

UOC
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Tel/Fax (021) 292-359
Avda. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao
Asunción - Paraguay